Concesión préstamos reintegrables, Denegación ayudas transporte metálico y subsanación solicitudes ayuda promoción interna y educación infantil 2026

Se ha publicado en el BOAM número 10.244, de 29 octubre de 2026, cuatro resoluciones del Director General de Función Pública de fecha 22 y 27 de octubre de 2026, por la que se conceden préstamos reintegrables, denegación ayudas transporte metálico y subsanar solicitudes ayuda promoción interna y educación infantil de la convocatoria 2026 al personal del Ayuntamiento de Madrid.

Se otorga un plazo de subsanación de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, con la advertencia de que, en caso de no procederse a la subsanación de la documentación, se les tendrá por desistidos de su petición.

La información individual de cada solicitante, relativa a las solicitudes de ayuda de tratamiento psicológico o psiquiátrico, se puede consultar en Ayre, en la aplicación de acción social "Mis ayudas" con fecha de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid.

Adjuntamos resoluciones

.-Concesión préstamos reintegrables

.-Denegación ayudas transporte metálico

.-Subsanar solicitudes ayuda promoción interna

.-Subsanar solicitudes ayuda educación infantil